



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9915

EXPTE N° 742-50/18

DECRETO N° **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

Sil.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. JUAN FRANCISCO CRUZ, CUIL 20-24128005-6, en el cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la U. de O.: 6-01-26 Hospital "Susques", a partir del 11 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de ello, la Dirección de la citada Unidad de Organización, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Sr. Ramón Enrique Medina, CUIL 20-29844685-6, a partir del 09 de enero de 2018 y mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes del titular;

Que, obra Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud;

Que, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18, el Sr. Ministro de Salud, emite la Resolución N° 3658-S-18;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios agregadas en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del agente reemplazante, a partir del periodo antes indicado;

Que, la licencia solicitada y la designación en carácter de reemplazante se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6.001, N° 6.046 y N° 6.113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias a la que se imputará el gasto que demanda el presente trámite;

Que, obra dictamen legal del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. JUAN FRANCISCO CRUZ, CUIL 20-24128005-6, en el cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161/74, a partir del 11 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años en el U. de O.: 6-01-26 Hospital "Susques", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. RAMÓN ENRIQUE MEDINA, CUIL 20-29844685-6, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital "Susques", a partir del 09 de enero de 2018 y mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes del titular.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos, Ley N° 6.113, ejercicio 2019 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019

La Partida de Gastos en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 61-26 del Hospital Susques.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
Av. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



9915

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

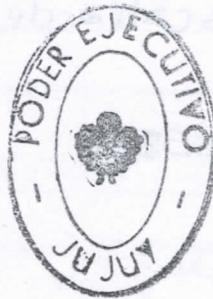
EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: para Pago Obligaciones no Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CLAUVIA GISELA HUANGA
A. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy